



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las trece horas del treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, el Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, que autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno los proyectos de acuerdo que presentó la ponencia a cargo del Magistrado Yairsinio David García Ortiz, respecto del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-3/2017 y acumulados, así como del recurso de apelación SM-RAP-9/2016. Lo anterior, en términos que se apuntan a continuación:

1

SM-JDC-3/2017 y acumulados
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

PRIMERO. Se tiene por cumplido lo ordenado en el acuerdo plenario de reencauzamiento.

SEGUNDO. Glósese copia certificada de este acuerdo a los autos de los expedientes acumulados.

TERCERO. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

SM-RAP-9/2016
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

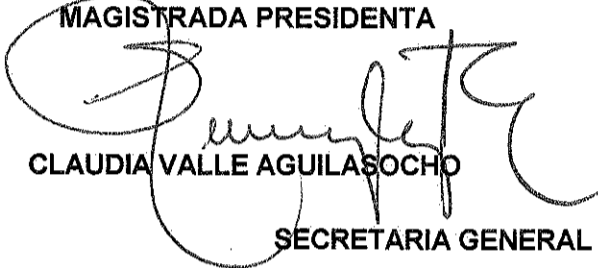

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente en que se actúa las constancias señaladas en el punto II del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en razón de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral procedió en los términos ordenados por esta Sala Regional, y lo informó dentro del término concedido.

TERCERO. En su oportunidad, archívense el expediente como asunto concluido.

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las trece horas con diez minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ